



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y VICTOR ANDRES SANCHEZ PAVEZ.

ALGARROBO, 13 DE MAYO 2013.-

DECRETO N° 1.574.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.06.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 29 de Abril 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Víctor Andrés Sánchez Pávez.

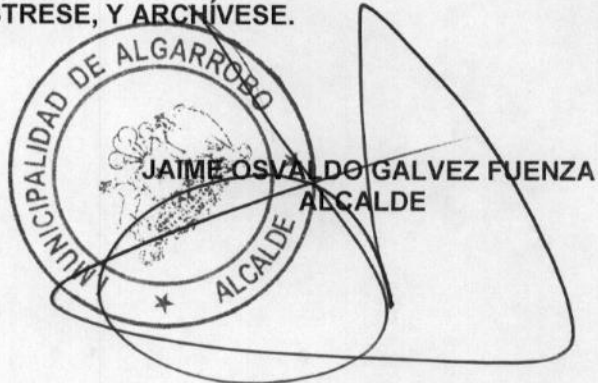
CONSIDERANDO:

1. Contrato para el Cargo de Asesor Familiar de apoyo y acompañamiento Psicosocial entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Víctor Andrés Sánchez Pávez de fecha 29 de abril 2013.
2. Memorandum N° 35 de fecha 10.05.2013, enviado por la Sra. Paulina Moyano Mejías Secretaria Municipal, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Víctor Andrés Sánchez Pávez, Cédula de Identidad N° 12.057.644-5, de profesión Asistente Social, domiciliado en Block 17, departamento 14, sector Barrancas, comuna de San Antonio, para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el 29 de abril 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, por la suma mensual de \$ 417.692.- (cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa y dos pesos), mensuales e iguales, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el Departamento Social.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-49 Aporte Apoyo Puente FOSIS.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesado
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

